

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°179-2024-GAF-MDP-T

Pocollay, 19 de setiembre de 2024

I. **VISTOS:**

Plan de Trabajo “HOMENAJE A LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LAS MERCEDES PATRONA DE POCOLLAY” presentado por la Unidad de Secretaría General y Archivo Central; la Resolución de Gerencia Municipal N°157-2024-GM-MDP/T de fecha 18 de setiembre de 2024; el Informe N°755-2024-USGYAC-MDP-T de fecha 18 de setiembre de 2024, emitido por la Unidad de Secretaría General y Archivo Central; el Informe N°0647-2024-SGA-GAF/MDP-T de fecha 19 de setiembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N°954-2024-GAF/MDP-T de fecha 19 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°0893-2024-GPPDO/MDP-T de fecha 19 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento,

II. **CONSIDERANDO:**

II.1. Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

II.2. Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – “Directiva General de Tesorería” en su Artículo 40° establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de encargos, señalando que puede utilizarse excepcionalmente esta modalidad al personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse la descripción del objeto por encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc. Que son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva de Contabilidad N° 003-2017-Directiva “Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos”.

II.3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2022 “Normas y procedimiento para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos”, establece: “5.2 Los fondos de Encargos a personal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con el numeral 49.1 de artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Directiva de Tesorería” y sus modificatorias, se destinan solamente a: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.”

II.4. Que, la Directiva N° 005-2022 “Normas y procedimiento para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos” aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0190-2022-MDP-T, en su artículo 6.1.6, señala que: “La Gerencia de Administración y Finanzas autorizará mediante Resolución de Administración, los recursos solicitados en el “Encargo Interno” de acuerdo a la normatividad vigente.”

II.5. Que, la Unidad de Secretaría General y Archivo Central presentó el Plan de Trabajo “Homenaje a la Santísima Virgen de las Mercedes – Patrona de Pocollay” con los objetivos de promover la memoria histórica, valorar la historia, fomentar la reflexión y unión de la familia e involucrar a la población del Distrito de Pocollay. Con fecha de programación para los días 23 y 24 del mes de setiembre de 2024; con un costo de ejecución por la suma de S/.3,100.00 (tres mil cien con 00/100 soles).

Con presupuesto programado para el lunes 23 de setiembre de 2024 (serenata) conforme al siguiente detalle):

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	CLASIFICADOR DE GASTO	TOTAL S/.
1	01 Serv.	Alquiler Equipo de Sonido	23.27.11.99	S/. 500.00
2	01 Serv.	Presentación artística (mariachis 1 hora)	23.27.11.99	S/. 450.00

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°179-2024-GAF-MDP-T

3	01 Serv.	Torta para la Virgen	23.11.11	S/. 450.00
4	01 Serv.	200 und. de biscochos	23.11.11	S/. 200.00
5	01 Serv.	200 und. De chocolate caliente (todo incluido)	23.11.11	S/. 600.00
6	01 Serv.	Cubiertos, platos, servilletas para torta	23.15.31	S/. 100.00
7	01 Serv.	Presentación artística (grupo digital 2 hrs)	23.27.11.99	S/. 350.00
TOTAL				S/. 2,650.00

Para el día martes 24 de setiembre de 2024 (día central) está programado presupuestalmente conforme al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	CLASIFICADOR DE GASTO	TOTAL S/.
1	01 Serv.	Adorno de estación	23.27.11.99	S/. 250.00
2	01 Serv.	15 paquetes de agua mineral (1/2) litro	23.11.11	S/. 200.00
TOTAL				S/. 450.00

II.6. Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°157-2024-GM-MDP/T de fecha 18 de setiembre de 2024, la Gerencia Municipal aprueba el Plan de Trabajo "Homenaje a la Santísima Virgen de las Mercedes – Patrona de Pocollay" del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, con un presupuesto de S/3,100.00 (tres mil cien con 00/100 soles) con el plazo de ejecución de dos días calendarios, los días 23 y 24 de setiembre de 2024.

II.7. Que, mediante el Informe N°755-2024-USGYAC-MDP-T de fecha 18 de setiembre de 2024, la Jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central señala que a efectos de dar cumplimiento a las actividades programadas para los días 23 y 24 de setiembre de 2024, solicita la autorización para la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno a nombre de quien suscribe, la Abog. Sandra Esther Salgado Delgado; por el monto de S/3,100.00 (tres mil cien con 00/100 soles).

II.8. Que, mediante el Informe N°0647-2024-SGA-GAF/MDP-T de fecha 19 de setiembre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que el propósito de la habilitación de fondos es para cubrir los gastos del Plan de Trabajo "Homenaje a la Santísima Virgen de las Mercedes – Patrona de Pocollay"; por lo que, procedió a evaluar la solicitud presentada de los gastos a realizar por el importe de S/3,100.00 (tres mil cien con 00/100 soles) que serán destinados para la ejecución del referido plan de trabajo.

II.8.1. Señala que los gastos son de rápida cancelación; por lo que se puede concluir que resulta procedente la habilitación de fondo a fin de cumplir con los objetivos institucionales. Por lo tanto, son de opinión favorable para la habilitación de un fondo en efectivo bajo la modalidad de "Encargo" hasta por un monto de S/3,100.00 (tres mil cien con 00/100 soles) recayendo a la Abog. Sandra Esther Salgado Delgado con DNI 40752547, personal contratado de la Municipalidad Distrital de Pocollay como responsable de dicho fondo.

II.9. Que, mediante el Informe N°954-2024-GAF/MDP-T de fecha 19 de setiembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita certificación presupuestal por el monto de S/3,100.00 (tres mil cien con 00/100 soles) a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

II.10. Que, mediante el Informe N°0893-2024-GPPDO/MDP-T de fecha 19 de setiembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional señala que conforme a sus atribuciones, procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente Año Fiscal 2024, determinándose que a la fecha se cuenta con recursos disponibles. En ese sentido, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el artículo 12° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestal; otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario N°05120-2024**, por el importe de S/3,100.00 (tres mil cien con 00/100 soles), que será financiado con el rubro de financiamiento: 09



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°179-2024-GAF-MDP-T

– Recursos Directamente Recaudados, para continuar con el trámite administrativo que corresponda de acuerdo a la normatividad.

II.11. Que, mediante el Formato N°03 de la Directiva N°005-2022 “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS” aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0190-2022-MDP-T suscrito por la responsable de encargo, la Abog. Sandra Esther Salgado Delgado, con fecha 19 de setiembre de 2024 con DNI 40752547, quien labora bajo el régimen CAS como Jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, AUTORIZÓ que se descuente de manera integral y total de sus honorarios, sueldos, dictas, salarios, CTS, así como de cualquier otro beneficio que perciba de la Municipalidad Distrital de Pocollay, si es que en el plazo estipulado de tres (03) días no realiza la rendición de cuentas por encargo interno por el monto de S/.3,100.00 (tres mil cien con 00/100 soles), luego de ejecutado el Plan de Trabajo “HOMENAJE A LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LAS MERCEDES PATRONA DE POCOLLAY” programado para los días 23 y 24 de setiembre de 2024, aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°157-2024-GM-MDP/T.

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad a los lineamientos de la Directiva N°00-2022 “Normas y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos”; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T y la Resolución de Gerencia Municipal N°132-2024-GM-MDP/T; contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Abastecimiento;

III. **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA HABILITACIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, a nombre de la **ABOG. SANDRA ESTHER SALGADO DELGADO** identificada con DNI N° 40752547, quien ocupa el cargo de Jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el monto de **S/.3,100.00 (TRES MIL CIEN con 00/100 soles)** para el cumplimiento del **PLAN DE TRABAJO “HOMENAJE A LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LAS MERCEDES PATRONA DE POCOLLAY”**; aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°157-2024-GM-MDP/T, quien además deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente, la que no se debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad programada para los días 23 y 24 de setiembre de 2024; bajo apercibimiento de ejecutar lo señalado en punto II.11. de la presente resolución. **PRECISAR** que la rendición de cuentas debe estar conforme al presupuesto programado consignado en el Plan de Trabajo aprobado y consignado en el punto II.5. de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la **SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD** para que realice el registro de la fase de compromiso y devengado de Encargo Interno, con cargo a la afectación presupuestaria detallada en la parte considerativa y a la **SUB GERENCIA DE TESORERÍA** para el registro de la fase de giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, mediante orden de pago electrónico a nombre de la persona designada en el artículo primero de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE de la presente resolución a la persona que recae el encargo interno, los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay para su conocimiento y fines correspondientes, así como también al responsable de la Unidad de Soporte Informático, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. Archivo
GPPDO
SGC
EFTIC
Encargada
CUD: 20240041379

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS